



Del escritorio de:

Arturo Bours Griffith

Senador



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, CON CARÁCTER DE URGENTE RESOLUCIÓN, POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, A INICIAR A LA BREVEDAD UN ANÁLISIS DE IMPULSAR UN PANEL DE CONTROVERSIAS DEL T-MEC ANTE LA ENTRADA EN VIGOR DE LA “PROPOSAL 12 DEL ESTADO DE CALIFORNIA”, QUE AFECTARÁ SEVERAMENTE LAS EXPORTACIONES DE CARNE DE CERDO MEXICANAS A LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA

El suscrito Senador de la República, Arturo Bours Griffith, integrante del Grupo Parlamentario del Movimiento Regeneración Nacional en la LXV Legislatura con fundamento en el artículo 60 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración del Pleno de ésta Honorable Comisión Permanente, la presente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, CON CARÁCTER DE URGENTE RESOLUCIÓN, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

La porcicultura es una de las líneas de producción del sector agropecuario, parte de la economía social, ya que la crianza y comercialización de los cerdos genera empleos y desarrollo en las zonas donde se realiza. En México existen tres sistemas de producción de carne de cerdo: el tecnificado, semitecnificado y de traspatio.¹

El documento “Panorama Agroalimentario 2021”, señala importantes datos de lo que la producción porcina representa para la economía nacional y para el sector pecuario en su conjunto.

“Derivado de la demanda nacional e internacional, es la carne que ha observado mayor incremento en los últimos 10 años, al registrar una tasa anual media de crecimiento de 3.6%. En 2020 el volumen obtenido fue de 1 millón 652 mil toneladas, 3.6% mayor al del año anterior.”²

Para el año 2020 el volumen de la producción nacional fue de 1.65 millones de toneladas, cifra que se ha mantenido en un crecimiento constante al menos desde 2011, cuando se producían 1.20 millones de toneladas.

¹ Gobierno de la República. El Cerdo base culinaria en México. <https://www.gob.mx/agricultura/articulos/el-cerdo-base-culinaria-en-mexico#:~:text=En%20M%C3%A9xico%20existen%20tres%20sistemas,tecnificado%2C%20semitecnificado%20y%20de%20traspatio.>

² SADER. Panorama Agroalimentario 2021. https://nube.siap.gob.mx/gobmx_publicaciones_siap/pag/2021/Panorama-Agroalimentario-2021



La producción de la carne de puerco en las entidades federativas ubica a Jalisco y Sonora en los primeros 2 lugares a nivel nacional, la producción de ambas entidades representa aproximadamente 4 de cada 10 kilos de los que se producen a nivel nacional, Jalisco, ha presentado en los últimos años, un crecimiento muy por encima al presentado a nivel nacional.

“La porcicultura en Sonora es una actividad relevante, altamente tecnificada e innovadora. La capacidad instalada es de alrededor de 379 granjas y 185,000 vientres en producción. Este estado ocupa el segundo lugar a nivel nacional, con una producción de carne de cerdo de 315,620 toneladas en 2020, de acuerdo a datos del SIAP. A decir de la SAGARPHA, la industria porcícola sonorense genera 19,000 empleos directos, apoyando a productores de granos y pastas con consumos anuales de 600,000 y 150,000 toneladas respectivamente. Entre los factores que contribuyen al éxito de esta industria sonorense, se encuentran los altos niveles de sanidad y calidad de la granja a la mesa. Esto ha permitido una historia exitosa de exportación de cortes especiales. Entre 1992 y 1999 las exportaciones de estos cortes ascendieron de 2.6 mil toneladas a 30.2 mil toneladas, mientras que en el 2019 fueron exportadas 78.6 mil toneladas, cuyo destino principal fue Japón, seguido de Estados Unidos de Norteamérica, China y Corea.”³

Otro dato relevante es el que las plantas exportadoras de carne de cerdo ubicadas en Sonora, representan el 44% del total a nivel nacional que se exporta a diversos países del mundo, ubicados en los continentes Americano, Asiático, Africano, además de Oceanía.

Sin embargo, en la actualidad el sector porcícola nacional se enfrenta a desafíos para esta boyante industria, las condiciones del mercado internacional, están literalmente “ahogando” a los productores nacionales de éste producto lo que los mantiene a punto de la quiebra.

Esto ha sido causado por diversos factores entre los cuales podemos destacar los siguientes:

- Importaciones de pierna de Estados Unidos por más de 1,000,000 TM en condiciones de dumping donde venden por debajo del valor de su mercado.
- Se eliminan procesos de revisión en frontera por parte de SENASICA que garantizaban la inocuidad y situación de la carne de cerdo que ingresa a México, poniendo en riesgo la salud de la población mexicana y los hatos ganaderos.

³ <https://www.porcicultura.com/destacado/sonora-investiga-una-historia-sobre-las-aportaciones-cientificas-del-estado-para-el-cerdo>



Del escritorio de:

Arturo Bours Griffith
Senador



- Se abre la importación de carne de cerdo de Brasil, sin pasar por procesos de cocimiento al llegar al país, lo cual aumenta el riesgo de la entrada de enfermedades nocivas para el cerdo mexicano.
- Enfrentamos costos de producción elevados dado el alto costo del grano, debido a la guerra en Ucrania, sequía en Argentina, entre otros factores.
- Esto resulta en que el precio del cerdo en pie esta \$14.00 pesos por debajo de los costos de producción, resultado en perdida millonarias.
- Están en proceso de cierre cuando menos 6 granjas y la reducción de hembras reproductoras va a ser de cuando menos 25,000 vientres.

Sumados a éstos factores, la pasada semana se presentó una decisión por parte de la Suprema Corte de los Estados Unidos que, atenta contra los principios básicos del libre comercio internacional, afectando no solo a los productores porcícolas de la Unión Americana, sino también a todos los países exportadores de carne de cerdo hacia esa entidad, que en el caso de nuestro país afectará severamente esta cadena productiva.

“La Proposición 12, que fue aprobada hace cuatro años, por los votantes de California, pero aún no ha entrado en vigencia debido a desafíos legales, en la cual se prohíbe la carne de cerdo derivada de hembras reproductoras alojadas en menos de 24 pies cuadrados. California consume el 15% de la carne de cerdo de EE. UU., el mercado más grande del país, pero produce solo el 0.3 %, según el Departamento de Agricultura de Estados Unidos”⁴, lo cual origina una alta demanda de carne que proviene de países como México, entre otros países.

Algunos de los puntos principales que maneja ésta nueva Legislación son los siguientes:

- Es una ley aprobada por los votantes de California que prohíbe la venta de carne de cerdo, huevos y ternera que no esté producida de acuerdo con los estándares arbitrarios que determino el estado de California, independientemente de donde se produzca.
- Entre otras cosas, se determina que las hembras reproductoras tienen que estar en corrales de más de 2.23 metros cuadrados. Esto no tiene base científica alguna y fue una determinación arbitraria sin la participación de la industria, porcicultores o veterinarios.

⁴ Traducción Inglés-Español. Supreme Court upholds California ban on 'unethical' pork, Proposition 12
<https://abcnews.go.com/Politics/supreme-court-upholds-california-ban-unethical-pork-proposition/story?id=99256802>

- California consume el 15% del cerdo de Estados Unidos, pero solo produce el 0.3%. La mayoría de las granjas en Estados Unidos y en México no están en condiciones de cumplir con esta norma. El costo de ponerse en condiciones sería de alrededor de \$14,000,000 USD para una granja de 4,000 vientres (adicional al mayor costo operacional y de manejo). Se estiman costos de hasta \$3.2 mil millones para la industria de EEUU.
- Solo de Sonora, se exportan más de 10,000 toneladas, con valor superior a los \$43,736,000 USD. Este flujo comercial y de divisas está en riesgo ante la entrada en vigor de esta ley el 1ero de Julio.
- Esto afectará también las exportaciones de otros rastros en el centro del país.

Ante éstos elementos innegables es obligación de esta Soberanía el coadyuvar con el gobierno federal para buscar generar estrategias de contención que obliguen a “echar para atrás” éstas medidas arbitrarias y sin fundamento científico, además de no ser acordes a las disposiciones internacionales de comercio de subproductos animales, es necesario señalar, que ésta misma postura también afecta a productores de cerdo norteamericano, quienes a través de la National Pork Producers Council (NPPC), han manifestado el estar en contra de ésta medida arbitraria, a todas luces, quienes a raíz de la resolución de la Corte señalaron lo siguiente: ““Esperábamos un resultado diferente solo para nuestros productores y nuestros agricultores que se verán afectados por este fallo. Esperábamos un resultado diferente para los consumidores de California y un reconocimiento de la carga que esto les impondrá”.⁵

En los hechos esta medida provocará desabasto de carne en los supermercados norteamericanos, cuál lo que elevará el precio del producto en ese mercado y por el contrario, en nuestro territorio, principalmente en las entidades exportadoras como lo son Sonora y Jalisco, un exceso de producción lo que se reflejará en niveles de precio menores lo cual sacará a los productores de toda condición de mercado favorable para ellos y sus familias.

Es necesario señalar que la contraparte canadiense, el otro socio comercial del T-Mec, también han manifestado su inconformidad ante tal resolución.

La aprobación de dicho ordenamiento local, tendrá efectos devastadores en las cadenas productivas de carne porcina de otros países, como México, que tienen en California como uno de los destinos principales de su producción.

⁵ Traducción Inglés-Español. <https://www.thepigsite.com/articles/nppc-comments-on-california-prop-12-supreme-court-ruling>



Del escritorio de:

Arturo Bours Griffith
Senador



Los productores de porcinos del Estado de Sonora han manifestado su preocupación y demandas hacia las autoridades nacionales, en un escrito dirigido a la Secretaría de Economía manifestaron lo siguiente:

“Es evidente que el impacto central de esta disposición arbitraria sería la cancelación de cualquier posibilidad de exportar nuestro producto al estado de California donde esta disposición tendría aplicación, con un impacto que puede ilustrarse, a guisa de ejemplo, con el siguiente dato: Los rastros del estado de Sonora tuvieron en el 2022, ventas de carne de cerdo a los EUA por el orden de las 14,670 toneladas, con un valor de alrededor de \$59,747,703 dólares, de éstas, cerca de 10,675 toneladas con valor de \$43,736,000 dólares tuvieron como destino el estado de California; esto representa una porción de las pérdidas que esta situación implicarían para México, debiendo considerar además a las demás entidades federativas que también exportan a los EUA.”⁶

Es en este escenario, nuestra obligación como Legisladores Federales, es la de agotar todos los instrumentos posibles de negociación, para que junto con el Poder Ejecutivo Federal, hagamos un gran frente en defensa de los productores nacionales, ante legislaciones aprobadas en otras latitudes, que en los hechos representan obstáculos al comercio internacional establecido en los Tratados Comerciales internacionales, en este caso el T-Mec.

El artículo 25 Constitucional le otorga el Estado la “rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.”⁷

Por otra parte la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en su artículo 34 establece lo siguiente:

Artículo 34⁸.- A la Secretaría de Economía corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

⁶ Oficio enviado por la Organización de Porcicultores Mexicanos a la Secretaría de Economía.

⁷ Artículo 25 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

⁸ Artículo 34, Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LOAPF.pdf>



Del escritorio de:

Arturo Bours Griffith
Senador



I.- Formular y conducir las políticas generales de industria, comercio exterior, interior, abasto y precios del país; con excepción de los precios de bienes y servicios de la Administración Pública Federal; Y el artículo 28 del mismo ordenamiento señala lo siguiente:

“Artículo 28⁹.- A la Secretaría de Relaciones Exteriores corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I.- Promover, propiciar y asegurar la coordinación de acciones en el exterior de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal; y sin afectar el ejercicio de las atribuciones que a cada una de ellas corresponda, conducir la política exterior, para lo cual intervendrá en toda clase de tratados, acuerdos y convenciones en los que el país sea parte;”

Nuestro marco jurídico nacional es Claro y contundente, el estado mexicano tiene la obligación de agotar todas las instancias legales necesarias para que esta legislación aprobada sin sustento científico no sea aplicada.

Es por esto que quienes conformamos este Poder Legislativo, tenemos la obligación de apoyar y defender a nuestros productores nacionales.

El actual gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador ha sido muy claro y contundente en la defensa y promoción de una soberanía alimentaria que se vea reflejada en mejores estadios de vida para los productores agropecuarios nacionales, por lo que, hoy en el poder legislativo tenemos la obligación moral y jurídica de apoyar a los productores nacionales.

El presente punto de acuerdo busca lo siguiente:

Con pleno respeto de la División de Poderes, se hace necesario el conformar una comisión al interior del Senado de la República, para acompañar al ejecutivo en las decisiones que se deriven de éstos acontecimientos, con objeto de reforzar la estrategia que se decida desde el poder ejecutivo, así como el realizar una visita de cabildeo a la Cámara de Senadores de la Unión Americana, para crear conciencia entre nuestros pares y coadyuvar a llegar a acuerdos que sean benéficos para nuestros productores nacionales.

⁹ Artículo 28. IDEM.



Del escritorio de:

Arturo Bours Griffith
Senador



Por otra parte, es necesario exhortar a la Secretaría de Economía y a la Secretaría de Relaciones Exteriores, el analizar solicitar, en el marco del T-Mec, la instalación de un panel de controversias que dirima la “invalidez” de ésta Ley aprobada en California, y que entra en vigor en los próximos días.

Es por eso que en base a estas consideraciones, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente

Punto de Acuerdo

Primero: La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita a las comisiones unidas de Economía y de Relaciones Exteriores, América del Norte, cuál del Senado de la República. el conformar una comisión que visite a sus contrapartes de Estados Unidos y de California, con objeto de cabildear la suspensión de la entrada en vigor de dicha norma que atenta contra el Libre Comercio y que afecta severamente a terceros ajenos a esa Entidad del vecino país del norte.

Segundo: La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita respetuosamente, a las Secretarías de Economía y de Relaciones Exteriores, a que en el ámbito de sus facultades y atribuciones legales analice la posibilidad de qué en el marco del T-Mec solicite la instalación de un panel de controversias qué dirima la invalidez de esta ley.

Atentamente



Sen. Arturo Bours Griffith